



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021-00053
DEMANDANTE	TORONTO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SOLEDAD PH
FECHA	ABRIL 24 DE 2023

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que las partes allegan acuerdo de pago, solicitando se tenga notificado al demandado por conducta concluyente, se suspenda el proceso por el término de doce meses y el levantamiento de las medidas cautelares . Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad-Atlántico. Abril veinticuatro (24) de dos mil vientos (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho mediante escrito allegado por los apoderados de las partes allegan acuerdo de pago, solicitando se tenga notificado al demandado por conducta concluyente, se suspenda el proceso por el término de doce meses y levantamiento de las medidas cautelares.

Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 161 del CGP, este despacho accederá a la solicitud de suspensión del proceso por el término de 12 meses y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto 16 de marzo de 2023.

En vista de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Acéptese la suspensión del proceso el término de 12 meses, de conformidad con el Artículo 161 del C.G.P.
2. Téngase como notificada por conducta concluyente al demandado CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SOLEDAD PH del auto de mandamiento de pago, de conformidad al Artículo 301 GPC.
3. Decrétese LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en auto 16 de marzo de 2023, de conformidad al Art. 597#1 del C.G.P. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19efa886f598d4f7eb02aaeeeb2ccefeac5164d19a0c96365ad64beb008886b3**

Documento generado en 24/04/2023 12:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **033**

SOLEDAD, **ABRIL 25 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO